

## CAMPAÑA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2014/2015

La Generalitat Valenciana y en su representación la Dirección General de Trabajo y del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT), tomando como base el marco de concertación social y al objeto de fomentar e incentivar la integración de la prevención (art. 1 R.D. 39/1997, de 30 de enero), van a poner en marcha la Campaña Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada en la 31ª reunión de la Comisión Permanente, a fin de, a través del fomento de la cultura preventiva en las empresas y en la propia sociedad, incrementar la eficacia de la acción preventiva y de continuar con la evolución favorable de la siniestralidad y, en concreto, mejorar la seguridad y salud en el trabajo y la percepción de la misma.

Es por ello que invitamos a todas las empresas, entidades, corporaciones y asociaciones que cumplan con los requisitos, a formar parte de esta actuación, cuyo contenido y alcance lo tiene a su disposición en la página web [www.invassat.gva.es](http://www.invassat.gva.es)

Participación que será efectiva a partir de la firma de la adhesión a la Campaña Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que habilita a la entidad proponente a poder utilizar, en las condiciones y bajo los requerimientos establecidos, el distintivo o sello destinado a visualizar la adhesión.

La adhesión a la Campaña Valenciana de Seguridad y Salud en el Trabajo no implica la exoneración de responsabilidades en el campo de las infracciones y sanciones en el orden de lo social, establecidas en la Ley 5/2000, LISOS, ni las responsabilidades en el ámbito judicial que deriven de un incumplimiento en el campo de la seguridad y salud en el trabajo.

Y para que así conste



Fdo.- Sr. D. Felipe Codina Bellés  
Dirección General de Trabajo  
y del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo



Valencia, a 20 de octubre de 2014